

## Cuadragésima séptima reunión ordinaria

Punto 18 del Orden del Día  
(GC(47)/21)

# Aplicación del Acuerdo de salvaguardias entre el Organismo y la República Popular Democrática de Corea en relación con el TNP.

## Resolución aprobada el 19 de septiembre de 2003, en la novena sesión plenaria

### La Conferencia General,

- a) Recordando las resoluciones de la Junta de Gobernadores GOV/2636, GOV/2639, GOV/2645, GOV/2692, GOV/2711, GOV/2742, GOV/2002/60 y GOV/2003/3, así como las resoluciones de la Conferencia General GC(XXXVII)/RES/624, GC(XXXVIII)/RES/16, GC(39)/RES/3, GC(40)/RES/4, GC(41)/RES/22, GC(42)/RES/2, GC(43)/RES/3, GC(44)/RES/26, GC(45)/RES/16 y GC(46)/RES/14,
- b) Tomando nota en particular de la resolución de la Junta de Gobernadores que figura en el documento GOV/2003/14 de 12 de febrero de 2003, en el que la Junta declaró que la República Popular Democrática de Corea (RPDC) seguía sin cumplir sus obligaciones en virtud de su Acuerdo de salvaguardias, y decidió informar al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la situación de incumplimiento de la RPDC,
- c) Tomando nota de las declaraciones formuladas por un gran número de entidades multilaterales de alto nivel con respecto a los programas nucleares de la RPDC, que dejan en claro que se trata de una cuestión que preocupa a la comunidad internacional,
- d) Observando con preocupación las reiteradas declaraciones oficiales de la RPDC sobre su intención de crear una fuerza de disuasión nuclear, y tomando nota también de sus declaraciones en apoyo de una Península libre de armas nucleares,
- e) Consciente de que una Península de Corea libre de armas nucleares contribuiría positivamente a la paz y la seguridad regionales y mundiales, pero señalando que cualquier programa de armas nucleares en la RPDC debilitaría la consecución de ese objetivo, y

f) Habiendo examinado el informe del Director General que figura en el documento GC(47)/19, en el que se describen las acciones unilaterales de la RPDC que impiden al Organismo verificar la no desviación de materiales nucleares,

1. Apoya decididamente las medidas adoptadas por la Junta de Gobernadores y encomia al Director General y a la Secretaría por sus esfuerzos imparciales encaminados a la aplicación de salvaguardias amplias en la RPDC;
2. Deplora las medidas adoptadas por la RPDC que motivaron la decisión de la Junta de 12 de febrero de 2003 que declara a la RPDC en situación de incumplimiento de su Acuerdo de salvaguardias en relación con el TNP;
3. Deplora también la continuada falta de disposición de la RPDC a iniciar el diálogo sustantivo ofrecido por el OIEA, y a permitir la aplicación de salvaguardias amplias;
4. Exhorta a la RPDC a reconsiderar esas acciones y anuncios incompatibles con las obligaciones internacionales en materia de no proliferación voluntariamente asumidas;
5. Exhorta a la RPDC a aceptar prontamente las salvaguardias amplias del OIEA y a cooperar con el Organismo en su aplicación plena y eficaz;
6. Insta a la RPDC a desmantelar por completo cualquier programa de armas nucleares de manera rápida, transparente, verificable e irreversible, manteniendo la función de verificación esencial del OIEA;
7. Subraya su deseo de una solución pacífica de la cuestión nuclear de la RPDC a través del diálogo, que conduzca a la creación de una Península de Corea libre de armas nucleares, con vistas a mantener la paz y la seguridad en la región;
8. Alienta firmemente la realización de esfuerzos por la vía diplomática para facilitar una solución pacífica de la cuestión nuclear de la RPDC, y acoge con particular agrado las conversaciones entre las seis partes que tuvieron lugar en Beijing del 27 al 29 de agosto de 2003, y el consenso alcanzado en esas conversaciones, como un claro paso en la dirección correcta;
9. Apoya los esfuerzos pacíficos que realiza la comunidad internacional en todos los foros disponibles y pertinentes para hacer frente al desafío que representa la cuestión nuclear de la RPDC; y
10. Decide continuar ocupándose de la cuestión e incluir este punto en el Orden del Día de su cuadragésima octava reunión ordinaria.